

Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de agosto de 2017.

VISTOS: Oficio N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, de fecha 14.08.17 el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, solicita autorización e inscripción para asistir a la I Convención Internacional de Profesionales en Administración, denominado "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Piura, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017.

Que, el Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que a este tipo de eventos se debe asistir con una ponencia, y no simplemente como asistente.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, luego de la votación respectiva acordó por mayoría aceptar la participación e inscripción del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, a la I Convención Internacional de Profesionales en Administración, denominado "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO"

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado en Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto del año 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, en la I Convención Internacional de Profesionales en Administración, denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017, en la Ciudad de Piura.



Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el pago de derecho de inscripción por la suma de S/. 380 (Trescientos Ochenta y 00/100 soles); más los impuestos de Ley.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la compra de los pasajes aéreos; así como el pago de los viáticos correspondientes por los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]
ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Archivo
ADV/Sec. Gral.